



MINISTERIO DE AGRICULTURA Y PESCA

DIRECCION GENERAL DE LOS SERVICIOS VETERINARIOS

— DIRECCION DE INDUSTRIA ANIMAL —

En la semana del 21 al 25 de marzo de 1977 se realizó en Montevideo el Primer Congreso del Cono Sur de Inspección Veterinaria y Control de Calidad de Carne y Productos Cárnicos (CINVECC I).

Por considerarlo de interés para la profesión veterinaria resumimos a continuación las principales conclusiones y recomendaciones aprobadas por unanimidad por las delegaciones oficiales de Argentina, Brasil, Colombia, Paraguay y Uruguay.

I Importancia de la profesión de Médico Veterinario.

Finalizadas las deliberaciones sostenidas durante las Sesiones del Congreso, se resuelve establecer como primera conclusión, el reafirmar una vez más, la importante tarea de la Profesión de Médico Veterinario en salvaguardia de la salud y protección del consumidor.

II Formación de una Comisión Permanente de Asesoramiento Técnico y Consulta

Se convino en:

A) Proponer la formación de una Comisión Permanente de Asesoramiento Técnico y Consulta, integrada por delegados de los Servicios Oficiales de Inspección Veterinaria de los mencionados países, con el propósito de analizar las reglamentaciones higiénico-sanitarias y de Inspección de Carnes, a nivel regional y mundial, propendiendo a su armonización y mejor aplicación.

B) Sugerir integrar el grupo con representantes ad-hoc de las enfermedades que nuclea a la Industria de Carnes.

C) Someter a los respectivos gobiernos la aprobación de esta propuesta y el dictado de las reglas y funcionamiento de este grupo de trabajo.

D) Realizar una reunión a efectos de reglamentar el funcionamiento de la misma, e iniciar sus deliberaciones, una vez obtenida la aprobación de los gobiernos.

A efectos de lograr una pronta ejecución de los programas propuestos, se sugiere procurar que se completen las aprobaciones y se realice la primera sesión antes de transcurridos dos meses de la clausura del presente Congreso. La delegación Argentina ha ofrecido a la ciudad de Buenos Aires como sede de dicha reunión.

III Centro de Adiestramiento e Investigación en Inspección de Carnes.

A) Dada la importancia de la capacitación y perfeccionamiento del personal dedicado al control veterinario oficial de carnes:

SE RECOMIENDA que en los países donde no existan "Centros de Adiestramiento", los establezcan a la brevedad.

B) **SE RECOMIENDA** asimismo, que todos los países del Cono Sur en forma conjunta, propicien que uno de esos Centros tenga además carácter multinacional con la finalidad de armonizar y coordinar criterios sanitarios comunes.

C) Para la elección de ese Centro Multinacional o Regional:

SE RECOMIENDA tener en cuenta su ubicación en un área representativa del Cono Sur, con la proximidad de establecimientos de faena de todas las especies que conciernen a la exportación y con servicios técnicos de apoyo (Laboratorios de diagnósticos y de Investigación).

D) La delegación de Uruguay ha ofrecido que su país sea sede del mencionado Centro.

IV Aplicación más universal de las Normas de

Higiene y Sanidad de carnes.

Es motivo de preocupación de este Congreso promover el mayor desarrollo de los principios de la Higiene y sanidad de las carnes en beneficio de la salud de los consumidores. En tal sentido, se destaca la conveniencia de una aplicación más universal de las normas higiénico-sanitarias de la inspección de carnes, para que los países exportadores extiendan al consumo interno, en la mayor medida posible, niveles sanitarios semejantes a los de la exportación. Simultáneamente, se sugiere a los países importadores la aplicación en sus ámbitos internos de las reglamentaciones y exigencias a que son sometidas las carnes que adquieren terceros países.

V Control de Calidad.

Se reconoce la validez del control de calidad como técnica adecuada para medir las propiedades que determinan las cualidades deseables de la carne como producto alimenticio.

Se recomienda incentivar la implantación del método por parte de las plantas industrializadoras, así como determinar la precisa especificación de patrones a cumplir en las distintas etapas de elaboración de los productos.

VI Residuos de Plaguicidas, Hormonas y Antibióticos en Carnes.

Asumiendo una vez más la importancia de la necesidad de proteger la salud del consumidor en todos sus aspectos, tanto en los países productores como importadores de carne.

SE RECOMIENDA que cada país en la medida que le corresponda incentive o intensifique su programa de control de residuos de plaguicidas, hormonas y antibióticos implementando asimismo, los instrumentos legales que reglamenten el uso de estos productos.

VII Realización de Congresos Futuros.

De acuerdo a lo sugerido a las autoridades del CINVECC I por parte de delegados de diversas naciones, se propuso, y así se aprobó, la realización de Congresos bi-anales del sector.

A tal efecto la Comisión Permanente de Asesoramiento Técnico y Consulta, también propuesta como consecuencia de estas sesiones quedará facultada para establecer la fecha, lugar y programa del próximo Congreso.